

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA****OFERTAS DE EMPLEO**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2022-0675, de fecha 12 de diciembre de 2022, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo, del tenor literal siguiente:

«En relación con el expediente relativo a la convocatoria para procedimiento de estabilización de empleo para la provisión en propiedad de cinco plazas (dos de Educador infantil, una de Arquitecto a tiempo parcial, una de Auxiliar administrativo y una de Peón-barrendero), mediante sistema de concurso en régimen laboral fijo, en este Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva (Madrid), con base a los siguientes antecedentes:

Visto que las bases de la convocatoria fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2022-0447, de fecha 23 de agosto de 2022, conforme al procedimiento legalmente previsto.

Dichas bases se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 212, del 6 de septiembre de 2022, y la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” número 237, de 3 de octubre de 2022.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, se decreta Resolución de Alcaldía número 2022-0608, de fecha 8 de noviembre de 2022, en la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de estabilización de empleo de las plazas referenciadas.

Visto el anuncio expuesto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento con el listado provisional de admitidos y excluidos, que ha permanecido durante diez días hábiles sin recibir ninguna alegación al respecto, según confirma el Certificado de Secretaría.

De conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, cuya lista se expondrá en la Sede Electrónica y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (conforme al Anexo I).

Segundo. Acordar la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se realizará el día 29 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el listado definitivo de los aspirantes admitidos y excluidos (Anexo I) en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://fresnedillasdelaoliva.sedelectronica.es>), a los efectos oportunos».

Fresnedillas de la Oliva, a 12 de diciembre de 2022.—El alcalde, José Damián de la Peña Alonso.

(03/24.082/22)

